Bogotá, D.C., 30 de julio de 2026

Señores
HELIO RIGOBERTO SALAZAR CORREA
DIEGO ANDRÉS SARMIENTO CAMPOS
MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA
Supervisores de contrato 291 de 2025
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 291 de 2025

Respetado Ingenieros:

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., en calidad de contratista del Contrato No. 291 de 2025, cuyo objeto es "Adquirir equipos activos de red para el Nivel Central de la Rama Judicial", solicita respetuosamente prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

La solicitud se fundamenta en una situación externa y ajena a las partes, no atribuible a la Entidad, a sus funcionarios ni al contratista, relacionada con las medidas de seguridad y continuidad operativa adoptadas durante la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026. Estas condiciones impidieron ejecutar actividades de instalación, migración y puesta en funcionamiento durante los días previos y los fines de semana correspondientes, reduciendo las ventanas disponibles y afectando la secuencia prevista en el cronograma del proyecto.

Debido a que las intervenciones se realizan sobre infraestructura tecnológica en operación, las actividades deben ejecutarse de manera progresiva y en ventanas previamente coordinadas, con el fin de evitar interrupciones o afectaciones a los servicios judiciales y administrativos.

En consecuencia, se requiere el plazo adicional para finalizar las instalaciones pendientes en la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura, completar la configuración e integración de los equipos, realizar las pruebas, ajustes técnicos y estabilización de la solución, efectuar la transferencia de conocimiento y entregar la documentación final del proyecto.

La prórroga solicitada no generará costos adicionales para la Entidad, no implica adición de recursos ni dará lugar a reclamaciones económicas por mayor permanencia. Las demás condiciones del Contrato No. 291 de 2025 permanecerán sin modificación.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA
Representante Legal
Global Technology Services GTS S.A.